Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/sirc

SANTA CRUZ, Diciembre 22 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N° 178 de la Directora de la Sala Cuna Nido de Ángeles al Director Comunal de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Mobiliario para Sala Cuna Nido de Ángeles.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.29.04.001.001.020, Junji VTF.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2660.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Mobiliario a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° por un monto de \$386.269.- Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Junji-VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.020, Junji VTF.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía * Finanzas (1) * Transparencia (1) * DAEM (1)